

Radicado 2023 -00263-00

JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>

Mar 30/01/2024 11:12

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Melgar <j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (240 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; PANTALLAZO PRESENTACION.pdf;

Respetado Señor Juez 03 Promiscuo Municipal de Melgar:

En calidad de parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar recurso a su despacho sobre decisión calendada el pasado 26 de enero del presente.

Con todo respeto,

Jorge Aranza Restrepo

Abogado

Celular 3017869843

"POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD: EL SUSCRITO, cuenta con una Política para asegurar el tratamiento, confidencialidad y seguridad de la información que usted nos ha proporcionado y por tanto existe de igual manera el compromiso de nuestra parte de darle el mejor uso a los datos suministrados como nombres, correos electrónicos, teléfonos, etc., no obstante, si usted no desea recibir la información emitida desde este correo, le solicitamos que nos lo notifique de manera expresa dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día de hoy a la presente dirección de correo electrónico, de no hacerlo, consideramos que estamos autorizados para el envío de la información de asuntos de interés común. Debe saber que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en cualquier momento podrá solicitar expresamente la corrección, actualización o supresión de datos personales, para lo cual agradecemos remitir su solicitud por este medio. La información contenida en este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo es confidencial, estando dirigida exclusivamente para la utilización y aplicación por parte de los destinatarios, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el destinatario esté autorizado para divulgar, copiar y/o distribuir dicha información. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor discúlpenos, notifíquelo inmediatamente a quien remite la información por este medio y elimínelo. Gracias."

Señor:

JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MELGAR

E.

S.

D.

Radicado: 7349-40-89-003-2023-00263-00

Respetado Señor Juez:

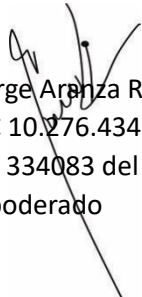
En atención a lo ordenado en auto del 26 de enero del corrido año, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION, sobre el auto en mención, toda vez que, de acuerdo a los tiempos dados por el despacho, los mismos se vencían el viernes 12 de enero de 2024, y el escrito de subsanación con los soportes, fue remitido al correo, j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.com.co, y posteriormente reenviado el día 12 de enero al correo, j03prmalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, ante el error involuntario en la digitación del mismo.

Por lo anterior, con el respeto debido, ruego al Señor Juez, proceder con el recurso anunciado, teniendo en cuenta que los tiempos de la vacancia judicial iniciaron el día 20 de diciembre de 2023 y terminaron el 10 de enero de 2024, y el auto que otorgó tiempo para la subsanación es del viernes 15 de diciembre de 2023, publicado el 18 de diciembre de 2023.

Anexo pantallazo enunciado.

Con lo anterior, subsano lo ordenado por el Señor Juez.

Con toda atención.



Jorge Aranza Restrepo
CC 10.276.434 de Manizales
TP 334083 del C.S. de la J
Apoderado



JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>

Radicado 2023-00263-00

1 mensaje

JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>
Para: j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.com.co

11 de enero de 2024, 9:01

Respetado Señor Juez:

En lo ordenado dentro del radicado de la referencia, procedo a presentar escrito de subsanación y anexos en el término otorgado por el despacho.

Con toda atención,

Jorge Aranza Restrepo
Abogado
Celular 3017869843

"POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD: EI SUSCRITO, cuenta con una Política para asegurar el tratamiento, confidencialidad y seguridad de la información que usted nos ha proporcionado y por tanto existe de igual manera el compromiso de nuestra parte de darle el mejor uso a los datos suministrados como nombres, correos electrónicos, teléfonos, etc., no obstante, si usted no desea recibir la información emitida desde este correo, le solicitamos que nos lo notifique de manera expresa dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día de hoy a la presente dirección de correo electrónico, de no hacerlo, consideramos que estamos autorizados para el envío de la información de asuntos de interés común. Debe saber que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en cualquier momento podrá solicitar expresamente la corrección, actualización o supresión de datos personales, para lo cual agradecemos remitir su solicitud por este medio. La información contenida en este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo es confidencial, estando dirigida exclusivamente para la utilización y aplicación por parte de los destinatarios, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el destinatario esté autorizado para divulgar, copiar y/o distribuir dicha información. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor discúlpennos, notifíquelo inmediatamente a quien remite la información por este medio y elimínelo. Gracias."

2 adjuntos

 **SUBSANACION.pdf**
82K

 **ANEXOS 1.pdf**
1211K



JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>

Fwd: Delivery Status Notification (Delay)

1 mensaje

JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>
Para: j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de enero de 2024, 12:26

Jorge Aranza Restrepo
Abogado
Celular 3017869843

"POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD: EI SUSCRITO, cuenta con una Política para asegurar el tratamiento, confidencialidad y seguridad de la información que usted nos ha proporcionado y por tanto existe de igual manera el compromiso de nuestra parte de darle el mejor uso a los datos suministrados como nombres, correos electrónicos, teléfonos, etc., no obstante, si usted no desea recibir la información emitida desde este correo, le solicitamos que nos lo notifique de manera expresa dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día de hoy a la presente dirección de correo electrónico, de no hacerlo, consideramos que estamos autorizados para el envío de la información de asuntos de interés común. Debe saber que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en cualquier momento podrá solicitar expresamente la corrección, actualización o supresión de datos personales, para lo cual agradecemos remitir su solicitud por este medio. La información contenida en este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo es confidencial, estando dirigida exclusivamente para la utilización y aplicación por parte de los destinatarios, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el destinatario esté autorizado para divulgar, copiar y/o distribuir dicha información. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor discúlpenos, notifíquelo inmediatamente a quien remite la información por este medio y elimínelo. Gracias."

----- Forwarded message -----

De: **Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>
Date: vie, 12 ene 2024 a las 10:51
Subject: Delivery Status Notification (Delay)
To: <jorgearanza@gmail.com>



No se ha completado la entrega

Se ha producido un problema temporal al entregar el mensaje a **j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.com.co**. Gmail lo seguirá intentando durante 46 horas más. Recibirás una notificación si la entrega falla de forma permanente.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at
<https://support.google.com/mail/answer/7720> [cendoj.ramajudicial.com.co 207.244.67.218: timed out]

----- Forwarded message -----

From: JORGE ARANZA RESTREPO <jorgearanza@gmail.com>

To: j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.com.co

Cc:

Bcc:

Date: Thu, 11 Jan 2024 09:01:09 -0500

Subject: Radicado 2023-00263-00

----- Message truncated -----